



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0107 /2019-MPL.

Lambayeque, 28 de octubre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 11) del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje al exterior debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, aprueba el reglamento sobre autorización de viajes al exterior.

Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo, el señor Alcalde dio a conocer que, mediante Oficio N° 897 (recaído en la Nota de Envío N° 15137-2019-MPL), emitida por el Ing. Jorge Ballón Abad - Alcalde del Cantón Loja, cursó la invitación para participar de una visita técnica, con la finalidad de que conozca las estrategias establecidas en Loja, para lograr un adecuado manejo de residuos sólidos; proponiendo el día 31 de octubre del 2019, como fecha para que efectúe la visita.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Octubre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Agustina Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al extranjero del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Ing. Alexander Rodríguez Alvarado, para participar de una visita técnica, con la finalidad de que conozca las estrategias establecidas en Loja, para lograr un adecuado manejo de residuos sólidos, a realizarse en la ciudad de Loja-Ecuador, el día 31 de Octubre del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

g. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

27 de Diciembre, 1820

¡1er Grito Libertario!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Repolup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Unidos por Lambayeque

¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.0107 /2019-MPL.

PAG. N°02

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización de viaje al exterior no irrogará gastos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, el presente acuerdo en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Alcósup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Interesado

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

ARA/MANR/emyb

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo